

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO INICIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OFXM1-V3SSO-9QTNU Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 28/10/2024 14:27	ESTADO FIRMADO 28/10/2024 14:27



EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que ha sido aprobado inicialmente, por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2024, el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes en la Avenida Doctor Fleming Nº 51 de Écija (Sevilla), promovido por la Mercantil Activa Edificios Andaluces S.L. y redactado por los Arquitectos D. Sergio Pérez Pérez y D. Fernando Gómez Moreno.

Este Estudio de detalle tiene por objeto establecer una nueva ordenación de volúmenes al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.18.2 del PEPRICCHA: "Tolerancias en el cumplimiento de las condiciones de posición y forma de los edificios", para que puedan modificarse las condiciones de ordenación siempre y cuando no se supere la edificabilidad máxima permitida, y esto es lo que hace este Estudio de Detalle que reduce la edificabilidad de las plantas inferiores para colmatar la edificabilidad de la plan ático, sin aumentar ni disminuir la edificabilidad.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpal del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. El Resumen Ejecutivo se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (www.ecija.es) en el apartado urbanismo 13, Planes de Ordenación y Convenios Urbanísticos 6, Modificaciones de Planes Aprobados 53.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija (Sevilla), en horario de oficina de 10:00 a 13:30 horas. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.